

## Resolución Directoral

Chancay, 20 de setiembre del 2022

### VISTO:

El Memorando N°321-UE.405.H.CH.SBS.DE/09-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°090-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 25 de febrero del 2022, ENCARGAR a partir del 01 de marzo del 2022 a Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, Nutricionista I, Nivel V, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la Encargatura de funciones de la servidora antes citada y asignar con retroactividad a partir del 01 de setiembre del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento a Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de agosto del 2022, la asignación de funciones de Encargatura como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N°090-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de marzo del 2022, a la servidora pública Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, Nutricionista I, Nivel V, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, con retroactividad a partir del 01 de setiembre del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;

